

La Villa

Periódico Gratuito

MARZO 2024
ISSN 2339 - 4323
Edición 130
5.000 ejemplares

>>
Ubaté prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas en zonas públicas en un perímetro de 250 metros

Pág. 5



Periódico de Ubaté, Fúquene, Cucunubá, Tausa, Sutatausa, Carmen de Carupa, Susa, Simijaca, Lenguazaque, Guachetá y toda la zona de influencia.

INFORMACIÓN COMERCIAL



DROGUERÍAS
QUICAZÁN

APERTURA TIENDA

Cra. 8 No. 10 - 64
Celular: 310 244 5277

Llega a Ubaté un nuevo concepto en farmacias con productos que solo encuentras en **Droguerías Quicazán**

UBATÉ
CUNDINAMARCA



**DROGUERÍAS
QUICAZÁN**

**DÍAS DE
DESCUENTOS
POR APERTURA**

**DROGUERÍAS
QUICAZÁN**

CLIENTE PRIME

HASTA

**15%
DCTO**

HASTA

**SIN
PRIME 10%
DCTO**

Aplica en referencias seleccionadas de todas las categorías*

SALUD / DERMOCOSMÉTICA / BELLEZA / BEBÉ

CUIDADO PERSONAL / ALIMENTACIÓN SALUDABLE

**Ubaté, Cundinamarca. Cra. 8 No. 10 - 64
Celular: 310 244 5277**



SUEÑO HECHO REALIDAD

Magdalena tiene 77 años y junto a su esposo Alberto, de 93, cumplieron el sueño de tener casa propia en el municipio de Susa, Cundinamarca. Afirma que haberlo logrado ha sido su mayor felicidad.

Pág. 8



Magdalena contó que perdió la cuenta de las veces que le pidieron las casas donde pagó arriendo, situación que para ella fue siempre agotadora. Para mí es una felicidad muy grande, porque tengo 77 años, y yo desde los 20 he tratando de tener una casa'. La Villa-



Productores de carbón y coque

www.flamesa.ch
www.flameasia.com.sg

Nariz congestionada: cómo saber si es rinitis o una gripa

Las características de una rinitis alérgica son: picor de nariz y ojos, importante secreción nasal acuosa, nariz taponada, estornudos frecuentes.

Aunque la rinitis y la gripa son dos condiciones médicas distintas que afectan la salud, pueden tener síntomas similares como la congestión nasal.

Así lo señalan, por ejemplo, los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos (NIH, por sus siglas en inglés), que han señalado que el goteo nasal, los estornudos e incluso el dolor de garganta pueden ser causados por distintos motivos y en ocasiones es difícil distinguir de qué se trata.

Para empezar, es importante decir que la rinitis es más bien producto de una alergia a elementos como el polvo, el pelo de algunos animales o el polen que tienen las flores.

Aunque podría parecer un asunto menor cuando los síntomas son leves, cobra gran relevancia si se agravan, pues es necesario identificar a qué corresponden las manifestaciones de una enfermedad para proveerles a las personas un tratamiento adecuado.

"Si sabe lo que tiene, no tomará medicamentos que no necesita, que no son eficaces o que incluso podrían empeorar sus síntomas", señaló la doctora Teresa Hauguel de los NIH, citada en un artículo de esa entidad.

Hauguel, que es experta en enfermedades infecciosas que afectan la respiración, señaló que hay una



Mientras tanto, el tratamiento de las alergias se hace identificando el elemento que genera molestias y recetando medicamentos como antihistamínicos, descongestivos y esteroides nasales.

A. Particular.

diferencia sustancial entre los virus y las alergias.

Para empezar, señaló que los problemas respiratorios asociados a los virus pueden variar dependiendo del tipo de patógeno que los produzca. En Estados Unidos a los cuadros gripales se les conoce como "resfriados" cuando son leves y como "gripe" cuando son más graves.

"Ambas enfermedades pueden dar lugar a secreción y goteo nasal, congestión, tos y dolor de garganta. Sin embargo, la gripe también puede causar fiebre alta que dura entre 3 y 4 días, así como dolor de cabeza, fatiga, molestias generales y dolor. Estos síntomas son menos comunes cuando se tiene un resfriado", detallaron.

De otro lado, las alergias corresponden a otros motivos externos. "Es el sistema inmunológico del cuerpo el que reacciona a un factor desencadenante o alérgico, que es algo a lo que usted es

Aunque la rinitis y la gripa son dos condiciones médicas distintas que afectan la salud, pueden tener síntomas similares como la congestión nasal.

alérgico", sostuvo la doctora Hauguel.

Así mismo, indicó que si una persona está padeciendo de alergias, podría sufrir afectaciones en sus tejidos respiratorios, lo cual hace que se hinchen y que haya congestión o goteo en la nariz.

Además, sostuvieron que una de las claves para saber si se trata de una alergia es la duración de los síntomas, pues las personas tienen afectaciones mientras están expuestas al alérgico (que es el elemento que genera la reacción alérgica). En esa medida, quienes viven en países donde hay estaciones y son alérgicos al polen podrían tener estos síntomas hasta por seis semanas.

"La mayoría de las personas con un resfriado o gripe se recuperan por sí solas sin necesidad de atención médica. Sin embargo, es importante visitar al médico si los síntomas duran más de 10 días o si no se

alivian luego de tomar medicamentos de venta libre", detallan los NIH.

Tratar ambas condiciones médicas

Las personas que se han contagiado de un virus que les genera síntomas respiratorios deben mantener reposo y tomar abundante líquido, según indican las autoridades sanitarias estadounidenses. "Si tiene gripe, los analgésicos como la aspirina, el paracetamol o el ibuprofeno pueden reducir la fiebre o los dolores. Las alergias pueden tratarse con antihistamínicos o descongestivos", explican.

A su vez, advierten que hay que tener cuidado con el uso de medicamentos que tienen dos o más principios activos, debido a que podrían generar reacciones adversas. Citan el ejemplo de dos medicamentos distintos que contienen acetaminofem para la congestión nasal y para la cabeza y que podrían generar un

exceso de este principio activo en el cuerpo si se usan al tiempo.

"Lea las etiquetas de los medicamentos cuidadosamente, infórmese sobre las advertencias, efectos secundarios y dosis. Si desea formular consultas, hable con su médico o farmacéutico, especialmente si tiene niños que están enfermos", recomienda Hauguel. "No quiere medicarse en exceso y no quiere correr el riesgo de tomar un medicamento que pueda interactuar con otro", añade la médica experta.

El estudio muestra cómo ciertas técnicas de cocción, como freír o asar en exceso, pueden reducir significativamente la concentración de vitaminas y minerales en los vegetales.

Si desea recibir más información sobre este tema, puede comunicarse con los profesionales de la Unidad Médica Orluz a la central de citas: **único número de celular: 350-3189948.**



Unidad Médica ORLUZ
Realmente Humana

Contamos con servicios de:

- Medicina General y Especializada.
- Odontología General y Especializada
- Laboratorio Clínico Especializado
- Rayos X, Ecografías y otras Ayudas Diagnósticas
- Terapias
- Cirugías Ambulatorias
- Atención Domiciliaria

www.unidadmedicaorluz.com
atencionalusuario@unidadmedicaorluz.com
+57 314 414 6406
UnidadMedicaOrluzUbaté
Unidadmedicaorluz
350 318 9948

Atendemos a Usuarios de EPS y Particulares

SEDE
Clínica
San Luis

CALLE 6 N°7-61 Ubaté.
44 SERVICIOS HABILITADOS

SEDE
Nueva EPS

CARRERA 8 N°11-91. Ubaté.
14 SERVICIOS HABILITADOS

SEDE
Rehabilitación

CALLE 8 N°4 -41. Ubaté.
9 SERVICIOS HABILITADOS

SEDE
Salud Visual

CALLE 6 N°7 -36. Ubaté.
3 SERVICIOS HABILITADOS



Prohíben el consumo de sustancias psicoactivas en zonas públicas



La prohibición quedó fijada en lugares abiertos al público, ubicados dentro del área de las instituciones educativas de carácter público y privado, tales como jardines infantiles, plazas, parques, clínicas y hospitales en un perímetro aledaño a estos. Archivo particular-

El alcalde de Ubaté, Richard Bernal, firmó el Decreto 106 del 11 de marzo de 2024 que establece y reglamenta el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos en un perímetro de 250 metros.

El Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, es decir, el 11 de marzo de 2024.

circundante a instituciones o centros educativos (en un perímetro de 250 metros), y en las áreas y zonas de espacio público, en las cuales se restringe "el consumo, distribución, facilitación, ofrecimiento, o comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal".

La prohibición quedó fijada en lugares abiertos al público, ubicados dentro del área de las instituciones educativas de carácter público y privado, tales como jardines infantiles, escuelas, colegios e instituciones de educación superior en todos sus niveles; plazas, parques, clínicas y hospitales, y en un perímetro aledaño a estos.

"En este perímetro no se permitirá el consumo, distribución, facilitación, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas naturales o sintéticas, inclusive la dosis personal, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana", se lee en el documento.

El Decreto, en sus ar-



El alcalde de Ubaté, Richard Bernal, firmó el Decreto 106 del 11 de marzo de 2024

tículos tercero, cuarto y quinto, menciona que los adolescentes, entre los 14 y 17 años de edad que sean sorprendidos distribuyendo, ofreciendo y/o comercializando sustancias psicoactivas naturales o sintéticas, o consumiendo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes "serán conducidos a la menor brevedad posible ante el Comisario de Familia y/o autoridad competente".

Las copropiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal, por su parte, podrán solicitar asistencia a la Policía Nacional para que esta, dentro del marco de su competencia, garantice para el cumplimiento de las disposiciones que la copropiedad haya podido adoptar para la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas y/o embriagan-

tes en las áreas de las zonas comunes.

"En caso de encontrarse una o varias personas vulnerando el presente Decreto, serán sujetos de los medios de Policía contemplados en el artículo 167 de la Ley 1801 de 2016 y/o medidas correctivas para este tipo de comportamientos, postuladas en el artículo 34 y 140 Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, a través del procedimiento establecido para tal fin".

La Policía realizará actividades de control del delito periódicas en los lugares donde aplique el perímetro establecido y habitualmente concurrido por niños, niñas y adolescentes, a fin de identificar y sancionar las prácticas relacionadas en el decreto, lo cual dará lugar a la imposición de las medidas correctivas previstas en el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

El Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, es decir, el 11 de marzo de 2024.

El alcalde de Ubaté, Richard Bernal, firmó el Decreto 106 del 11 de marzo de 2024 que establece y reglamenta el perímetro de las zonas de espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área

Chía prohíbe la circulación de motocicletas con parrillero del 1 de marzo al 28 de abril

Los motociclistas con parrillero están prohibidos durante los fines de semana, entre las 8:00 p.m. y las 4:00 am en el municipio de Chía.

La Alcaldía Municipal de Chía, Cundinamarca, en aras de mejorar la percepción de seguridad del municipio, optó por imple-

La medida comenzó a regir a partir del 1 de marzo hasta el 28 de abril.

mentar la medida que prohíbe la circulación de motocicletas con parrillero, sea el caso de hombre o mujer, durante los fines de semana, desde las 8:00 p. m. hasta las 4:00 a. m.

La medida comenzó a regir a partir del 1 de marzo y se extenderá hasta el 28 de abril con el fin de evaluar los

resultados en esta materia.

Quienes no cumplan con la medida se tendrán que enfrentar con sanciones o incluso con la inmovilización de la motocicleta.

"Se prohíbe la circulación de motocicletas con acompañante (parrillero hombre o mujer) con el fin de preservar el orden públi-

co en el territorio de Chía, la medida tendrá duración los fines de semana, incluyendo festivos, desde el primero de marzo de 2024 hasta el 28 de abril de 2024", se lee en el documento que ya es de conocimiento público.

Además, agrega que "la violación e inobservancia de la medida adoptada en el

presente Decreto dará lugar a las multas de acuerdo con la Ley, que se hará efectiva a través de la imposición de un comparendo por parte de la Policía Nacional y el procedimiento ante las inspecciones de Policía, o la autoridad de tránsito", así lo anunció la Alcaldía Municipal de Chía.



Julieth se abrió camino con un pequeño puesto ubicado en la Plaza de Mercado hace más de seis años y, con el tiempo, fue creciendo con más puntos y diversificando su portafolio; tanto así que durante la pandemia creó la línea de Condimentos y Frutos Secos.

Julieth, la mujer empresaria detrás del Centro Naturista El Trébol

Detrás de esta empresa se encuentra Julieth Carrillo, una visionaria mujer que como empresaria, dedicada a la distribución al por mayor y detalle de productos naturales.

En el vasto panorama de la industria de productos naturales en la región, surge El Trébol, un centro naturista dedicado a promover un estilo de vida saludable a través de productos naturales y servicios que fomentan el equilibrio entre cuerpo y mente.

Detrás de esta empresa se encuentra Julieth Carrillo, una visionaria mujer que como empresaria, dedicada a la distribución al por mayor y detalle de productos naturales y plantas medicinales, ha marcado una diferencia notable en este sector.

Julieth se abrió camino con un pequeño puesto ubicado en la Plaza de Mercado hace más de seis años y, con el tiempo, fue creciendo con más puntos y diversificando su portafolio; tanto así que durante la pandemia creó la línea de Condimentos y Frutos Secos El Trébol. "Mi pasión por la vida natural, y

En el vasto panorama de la industria de productos naturales en Ubaté, surge El Trébol, un centro naturista dedicado a promover un estilo de vida saludable a través de productos naturales.



Para aquellos interesados en conocer más, El Centro Naturista El Trébol se encuentra ubicado en la Carrera 5 No 12 - 28 y en la Plaza de Mercado, Bodega C de la ropa. La Villa-

el firme deseo de ofrecer alternativas saludables y enriquecedoras a toda las personas, me llevaron a crecer y a seguir creyendo en esta marca", comentó esta apasionada empresaria.

Con una cuidadosa elección del nombre, "El Trébol" busca evocar la conexión con la naturaleza y la connotación positiva de la buena fortuna, reflejando así los valores fundamentales del centro naturista. "En el Centro Naturista El Trébol los clientes pueden encontrar una amplia gama de productos, desde suplementos naturales hasta hierbas

medicinales, frutos secos, proteínas y productos orgánicos", explicó.

Pero la oferta de este centro va más allá de lo tangible; también se extiende a servicios como terapias alternativas y asesoramiento nutricional, diseñados para promover un equilibrio holístico en la vida de quienes lo buscan.

A pesar de los desafíos que han surgido, Julieth y su equipo han superado cada obstáculo como una oportunidad para crecer y mejorar. Su dedicación se manifiesta en su continuo esfuerzo por expandir el al-

cance de El Trébol y llegar a más personas que buscan adoptar un estilo de vida saludable y natural en medio de la amplia oferta. "Estamos comprometidos con la misión de ofrecer productos de calidad y servicios que fomenten el bienestar integral; todos cuentan con registros Invima y trabajamos con marcas reconocidas en el sector".

Para aquellos interesados en conocer más, El Centro Naturista El Trébol se encuentra ubicado en la Carrera 5 No 12 - 28 y en la Plaza de Mercado, Bodega C de la ropa; además, de estar

presente en las redes sociales y es accesible a través del número de contacto: 311-5013899.

Con Julieth Carrillo al frente, El Trébol se destaca como un faro de salud y bienestar en la comunidad, ofreciendo no solo productos naturales, sino también un compromiso genuino con el bienestar integral de sus clientes. En un mundo que a menudo parece caótico y desafiante, Carrillo y su equipo están allí para ofrecer una alternativa, guiando a aquellos que buscan un camino hacia una vida más saludable y plena.



CONEXIONES DIGITALES SAS

ESPECIALISTAS EN REDES INALÁMBRICAS

INTERNET EN CASA

Comunicaciones - Tecnología - Innovación - Experiencia

Celulares:

3118541015 / 3005078636

Cra. 8 No. 10 - 64. - Edificio El Valle.

Sin cláusula de permanencia / tarifa única.
Para hogar, negocio o empresa.

Camión de frutas servía de fachada para la venta de estupefacientes

En Zipaquirá las autoridades lograron desarticular una red de narcotráfico que operaba bajo la fachada de un camión de frutas.

Una operación entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Zipaquirá, el Ejército Nacional y la Policía Nacional, específicamente la Policía de Carabineros, logró desarticular una red de narcotráfico que operaba bajo la fachada de un camión de frutas ubicado en el sector de Argelia del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

Según Óscar Fernando Castillo Barrantes, secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la captura de los implicados fue posible gracias a la colaboración de la comunidad, que alertó sobre las actividades sospechosas del camión.

"Tan pronto recibimos

Tras inspeccionar el vehículo y con la ayuda del canino antidrogas, se halló un kilogramo de marihuana, veinte papeletas de cocaína y una balanza utilizada para dosificar las drogas.



Tras inspeccionar el vehículo y con la ayuda del canino antidrogas, se halló un kilogramo de marihuana, 20 papeletas de cocaína y una balanza utilizada para dosificar las drogas.

esta información, iniciamos las investigaciones correspondientes y coordinamos un operativo en conjunto con el Ejército Nacional y la Policía de Carabineros, apoyados por un perro entrenado en la detección de drogas, que fue fundamental para identificar los estupefacientes en el vehículo", expresó Castillo.

Durante el operativo, las

autoridades encontraron a tres personas en el camión: un hombre, una mujer encargada de la venta de frutas y un bebé de cuatro meses. Tras inspeccionar el vehículo y con la ayuda del canino antidrogas, se halló un kilogramo de marihuana, veinte papeletas de cocaína y una balanza utilizada para dosificar las drogas.

Las dos personas res-

ponsables de la venta de estupefacientes fueron capturadas y el vehículo fue confiscado y puesto a disposición de la Fiscalía General de la Nación para los trámites legales correspondientes. Por otro lado, la Policía de Infancia y Adolescencia intervino para salvaguardar los derechos del bebé y lo remitió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

(ICBF) para su atención y protección.

Las autoridades llevaron a cabo los procesos administrativos para la judicialización de los detenidos, mientras que se continúa con las investigaciones para desmantelar completamente esta red de narcotráfico que operaba bajo la apariencia inocente de un camión de frutas.



EL ROSTRO DE UNA
MADRE
EXPLOTADA
CON EL DINERO DE
QUIENES COMPRAN
ANIMALES

SIEMPRE
¡ADOPTA!



María Magdalena, la mujer que a sus 77 años cumplió el sueño de tener casa propia en Susa

Magdalena contó que perdió la cuenta de las veces que le pidieron las casas donde pagó arriendo, situación que para ella fue siempre agotadora. Para mí es una felicidad muy grande, porque tengo 77 años, y yo desde los 20 he tratando de tener una casa". La Villa-

Magdalena, junto a su esposo Alberto de 93 años, cumplieron el sueño de tener casa propia. Afirma que haberlo logrado ha sido su mayor felicidad.

Jorge Suárez Celis
Susa, Cundinamarca

María Magdalena Almanza tiene 77 años y desde hace más de 20 vive en el municipio de Susa, Cundinamarca, lugar en el que pudo cumplir el sueño de tener casa propia. Vive junto a su esposo Alberto, quien tiene 93 años. Esta pareja de adultos mayores lograron cumplir el sueño de vivir en casa propia.

Magdalena contó que perdió la cuenta de las veces que le pidieron las casas donde pagó arriendo, situación que para ella fue siempre agotadora. "Para mí es una felicidad muy grande, porque tengo 77 años, y yo desde los 20 he tratando de tener una casa", comentó.

Aunque para lograr abrir la puerta de su nueva casa tuvo que superar varios obstáculos, hoy agradece a todas las personas que ayudaron a cumplirle su sueño, entre ellos al personero de Susa, Juan Manuel Garay, quien lideró la campaña y las gestiones ante la comunidad y diferentes entidades.

"Luego de pedirle varias

María Magdalena Almanza tiene 77 años y desde hace más de 20 vive en el municipio de Susa. Vive junto a su esposo Alberto, quien tiene 93 años.



Magdalena vivió muchos años frustrada, pues en repetidas ocasiones intentó comprar su casa sin éxito.

La Villa-

veces ayuda al anterior alcalde y de no recibir apoyo me encontré con el personero que vio mi angustia y tristeza, le conté lo que pasaba y en su oficina me dijo -vamos a hacer la convocatoria-, nos tomamos la foto y ahí empezó todo", narró la emocionada mujer.

Por su parte, el personero de Susa, explicó que fueron dos años de trabajo y gestión que permitieron cumplirle el sueño a Magdalena. "Ella vive sola con su esposo que tiene más de 90 años. Son personas muy queridas por la comunidad. Ella ha sido reina de los adultos mayores, es una persona muy activa y vive de vender sus pasteles, empanadas y churros".

Y agregó: "La conocí desde la pandemia porque eran dos abuelitos que vivían solos, entonces yo los visitaba y ella me comentaba que su sueño era tener una casa; tuvo grandes quebrantos de salud y siempre con su ilusión de la casa. Nosotros hicimos un compromiso

desde hace varios años y era apoyarla. Fue una aventura por parte de la personería", manifestó Garay.

El camino para tener su casa

Magdalena vivió muchos años frustrada, pues en repetidas ocasiones intentó comprar su casa sin éxito. Ella es madre de tres hijos (hoy ya adultos y en otras ciudades) y cuenta que fue víctima de engaños en varias ocasiones, con lo que perdió dinero de ahorros, situaciones que la fueron alejando de lograr tener su casa propia. "Mi familia ya no creía en mí", dice. Como pudo, y con la ayuda de sus hijos, logró comprar un lote en Susa para "algún día" construir. "Los años fueron pasando y cada vez lo veía más lejano".

Como si fuese poco, el lote de Magdalena se encuentra ubicado en una zona de expansión del municipio de Susa y, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, no se permite construir con vigas,

columnas, lo que se conocen como materiales tradicionales. Así lo explicó el personero, quien indicó que para superar este inconveniente decidieron buscar materiales amigables, térmicos y aislantes que les permitieran cumplir la norma a la vez de garantizarles unas condiciones dignas de vida.

"Ella contaba con el lote, pero no tenía ni los recursos, ni los planos, ni tampoco la ayuda para poder construir. Entonces nosotros empezamos a hacer gestión, a buscar quiénes nos ayudarían. Tocamos puertas de muchos amigos aquí en Susa que nos dijeron que nos iban a apoyar. Después fuimos a la Universidad Agraria de Colombia, y hablamos con sus estudiantes de ingeniería civil que quisieron hacerse partícipes", narró el personero.

Y fue así como varios estudiantes de últimos semestres, asumieron como proyecto de grado la construcción de la casa de Magdalena. Los futuros inge-

nieros civiles donaron los planos y el maestro. "Los estudiantes nos apoyaron en una parte, porque lo demás doña Magdalena también aportó, la iglesia cristiana le ayudó, los electricistas nos regalaron la red eléctrica, otros maestros nos regalaron trabajo, entonces vimos como mucha gente se vinculó a la idea de que Doña Magdalena y Don Alberto tuvieran una casa propia".

Tanto fue la movida alrededor de este sueño que el proyecto fue bautizado como la 'Casa del Amor' porque "reflejó el amor de muchas personas que se unieron a la campaña de la personería".

"Nosotros publicamos el paso a paso: cuando tuvimos la plancha, cuando levantamos paredes, cuando entechamos y eso generó que mucha gente se uniera. Sería desagradecido decir que este fue un trabajo único de la personería, porque muchas personas nos apoyaron", dijo Garay.

Tras dos años de gestión, de superar obstáculos y de años de espera, doña Magdalena y su esposo finalmente viven bajo un techo propio. "Nuestro objetivo era verlos felices, que ya no los saquen de ningún lado", culminó el personero.

La casa cuenta con una base en ladrillo y su estructura está construida con guadua artesanal y pañete, las tejas son arquitectónicas. El espacio está distribuido en una sala, dos habitaciones, la cocina y tiene posibilidad de ampliar hacia atrás. Tiene acueducto, alcantarillado e internet.

"Estoy feliz, me siento agradecida con Dios, con el personero y con cada una de las personas que me ayudaron en este sueño", culminó Magdalena con una sonrisa.

Maltrato animal en Lenguazaque: perro pierde una de sus patas tras ser herido con una escopeta

El lamentable hecho se presentó en la vereda Ramada Alta, en Lenguazaque. El perro recibió un disparo de escopeta en una de sus patas que le generó una herida grave que le ocasionó que perdiera parte de ella.

Un nuevo caso de maltrato animal se presentó en Lenguazaque, Cundinamarca, luego de que un canino fuese herido de gravedad en una de sus patas. Así lo denunció la Fundación Criollos de la Montaña luego de que recibiera el caso.

El lamentable hecho se presentó en la vereda Ramada Alta el pasado mes de febrero. "El perro recibió un disparo de escopeta en una de sus patas que le generó una herida grave que le ocasionó perdiera parte de ella; es un caso que nos reportaron a la Fundación y nosotros lo atendimos tan pronto pudimos", contó María Paula Cuevas, líder de la Fundación.

"Él era un perro completamente saludable y este es otro caso que se presenta en Lenguazaque", agregó.

Sobre el responsable se tienen pistas y María Paula espera que este caso no quede en la impunidad. "El perrito logró sobrevivir varios días con la pata herida y tuvo que haber sufrido una infección grande, se le cayó un pedacito de su pata y él tuvo que empezar a caminar con el hueso expuesto",

De acuerdo con el diagnóstico, Chocolate, como fue bautizado el perro, perdió el 70% de su pata y tuvieron que amputar la parte afectada. En la cirugía le lograron extraer algunos perdigones que todavía tenía en la herida.



Varios habitantes de Lenguazaque han rechazado esto hecho y piden justicia para Chocolate.

Archivo particular.

explicó.

Una vez rescatado el canino herido fue trasladado a una clínica especializada en la ciudad de Chiquinquirá donde fue intervenido quirúrgicamente. De acuerdo con el diagnóstico, Chocolate, como fue bautizado el pe-

ro, perdió el 70% de su pata y tuvieron que amputar la parte afectada. En la cirugía le lograron extraer algunos perdigones que todavía tenía en la herida.

El caso ya fue conocido por las autoridades locales y se espera que se tomen

acciones legales en contra del responsable. "El perro resultó con unas lesiones con arma de fuego, estamos a la espera del informe médico veterinario para poder determinar la gravedad de la lesión y luego enviar el denuncia penal a la Fiscalía

por maltrato animal", manifestó el Inspector de Policía de Lenguazaque, Elio Díaz Mantilla.

Pero este no es el único caso que se ha presentado en este municipio, de acuerdo con el inspector, ya se han registrado otros hechos de maltrato animal en Lenguazaque. "En el año 2020 tuvimos un caso parecido a este, donde una persona sacó un arma de fuego y mató a dos animales, por lo que fue judicializado. Al día de hoy está pagando una pena privativa por ese hecho", explicó.

Para María Paula, estos casos se presentan debido a una problemática de sobrepoblación de animales en el municipio, especialmente en las zonas rurales. "Las personas no esterilizan y se necesita aumentar las campañas de tenencia responsable".

¿Pero cuáles son las consecuencias por maltrato animal en Colombia?

El maltrato animal está contemplado en la Ley 1774 de 2016, la cual establece disposiciones relacionadas con la protección y bienestar de los animales. Esta ley modifica el Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000) para incluir disposiciones específicas sobre maltrato animal.

La Ley 1774 de 2016 establece sanciones para quienes maltraten, hieran, causen la muerte o realicen actos de crueldad contra los animales. Las sanciones pueden incluir multas económicas y penas de prisión, dependiendo de la gravedad del delito.

Además, esta ley establece medidas para promover el bienestar animal, regular la crianza, venta y tenencia responsable de mascotas, así como para prevenir y sancionar el maltrato animal en todas sus formas.

Varios habitantes de Lenguazaque han rechazado esto hecho y piden justicia para Chocolate, mientras eso pasa, él está en un proceso de recibir una prótesis, ser adoptado por una familia y olvidar este doloroso capítulo.

Buscan a responsable de envenenamiento masivo de perros en Cajicá, Cundinamarca

Un envenenamiento masivo de perros tiene consternada a la comunidad del barrio Capellanía, en el municipio de Cajicá. Así lo denunció la alcaldesa del municipio, Fabiola Jácome Rincón, que no solo lamentó los hechos, sino que ofreció una recompensa de cinco millones por información que permita identificar al responsable.

Según las autoridades municipales, hasta el momento se ha confirmado el envenenamiento de 14

La alcaldesa de Cajicá, Fabiola Jácome, denunció el hecho.

animales, con una sustancia azul, aparentemente identificada como metaldehído, un pesticida utilizado para el control de caracoles y babosas. Ante lo acontecido, las secretarías de Ambiente y Desarrollo Rural, así como la de Seguridad y Convivencia, desplegaron un operativo en el lugar para brindar apoyo veterinario e iniciar las investigaciones correspondientes.

Wilson Halaby, secretario de Seguridad y Convivencia del municipio, anun-

ció que denunciará el caso en la Fiscalía. Asimismo, hizo un llamado a la comunidad para que esté atenta y alerte a las autoridades en caso de presenciar a personas sospechosas arrojando sustancias o alimentos en las calles.

Desde la secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Edna Rocha, emitió una advertencia a la comunidad del barrio Capellanía, instándolos a tomar precauciones con sus mascotas. Recomendó el uso de collar,

trailla y, si es posible, bozal al sacar a los animales, con el fin de evitar que consuman alimentos en las calles que puedan representar peligro.

Es importante recordar que el maltrato animal constituye un delito tipificado en el Código Penal, con penas de dos a cuatro años de prisión y multas de 200 a 400 días para quienes incurran en actos que causen lesiones, muerte, abandono o maltrato grave a un animal. La Alcaldía municipal

hizo un fuerte llamado a la comunidad para que informen a las autoridades sobre cualquier comportamiento sospechoso relacionado con lo acontecido, a través de las líneas telefónicas 322 8838408.

La Ley 1774 de 2016 establece sanciones para quienes maltraten, hieran, causen la muerte o realicen actos de crueldad contra los animales. Las sanciones pueden incluir multas económicas y penas de prisión.



SESIONES EXTRAORDINARIAS marzo

Con el voto positivo de los 13 Concejales, el **Proyecto de acuerdo No. 03 de 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA PARA CELEBRAR CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2024" fue **aprobado** en segundo debate de sesión plenaria.

Conozca el Proyecto de acuerdo en nuestra página web



CONCEJOUBATÉ



www.concejo-ubate-cundinamarca.gov.co

LA DEMOCRACIA AL
SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Casa del Ayuntamiento Carrera 8 No. 11 -90

El Valle de Ubaté fue beneficiado con aporte a emprendedores locales



Al terminar la segunda fase, la administración departamental iniciará la estructuración de la tercera fase que beneficiará a otro grupo de comerciantes inscritos. Archivo particular.

¡No caiga! Falsa convocatoria de ascenso para maestros circula por redes

El Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Educación informa a toda la comunidad que el supuesto "proceso de ascenso o reubicación docente 2024" anunciado por el portal Evaluandote.com es información fraudulenta. El Ministerio de educación advierte que esta información es falsa debido a que este proceso no se ha iniciado, por lo cual, se hace un llamado a la comunidad de docentes para que no realicen ningún tipo de registro o suministren información delicada, ya que se considera que los dueños de dicha publicación buscan lucrarse ofreciendo una serie de guías de preparación para este "concurso". El Ministerio reitera que las convocatorias y los concursos para ingreso al Magisterio son y serán anunciados debidamente y únicamente por medio de los canales oficiales de la entidad y del Gobierno Nacional, por lo cual se invita a la comunidad a denunciar.

La Gobernación entregó más de 25.000 unidades de activos productivos (elementos para sus negocios) a 500 microempresarios



En esta ocasión se beneficiaron más de 500 comerciantes de otros 20 municipios del departamento con cerca de \$3.500 millones.

La Gobernación entregó más de 25.000 unidades de activos productivos (elementos para sus negocios) a 500 microempresarios y unidades productivas de 20 municipios del departamento, los cuales aportarán al fortalecimiento empresarial, el progreso y la competitividad de sus negocios.

Los beneficios hacen parte del programa "Emprendimiento Cundinamarca" que consolida las capacidades técnicas y productivas de los empresarios cundinamarqueses mediante el incentivo y la capacitación para lograr el crecimiento del productor desde el inicio, mediante un proceso formativo en habilidades y aprendizajes empresariales con cursos en temas de administración de negocios, costos, contabilidad, gestión del talento humano, seguridad y salud en el trabajo, mercadeo, proyectos de inversión, liderazgo y habilidades gerenciales.

La iniciativa, que lidera la Secretaría departamental de Competitividad y Desarrollo Económico, viene

Entre los activos productivos que hacen parte de esta nueva entrega se cuentan, entre otros refrigeradores, mesas, vitrinas, bolirranas, máquinas de coser, máquinas planas, fileteadoras, neveras, sillas y estufas.

creando espacios de encadenamiento productivo y comercial, por intermedio de la organización de 20 ferias municipales que promueven el incremento económico, además de adelantar acciones de seguimiento y acompañamiento a los empresarios con miras de corroborar el buen uso de la dotación entregada, la verificación de avances de sus negocios y la articulación con el sector productivo.

"Me siento feliz de ver cómo la Gobernación de Cundinamarca nos cumple a los comerciantes con la entrega de estos elementos para nuestros emprendimientos y, aunque fue una labor en la que nos exigieron capacitarnos y aprender todo acerca del buen manejo de nuestros negocios, hoy vemos cumplidos nuestros sueños", explicó Viviana Pascagaza Herrera quien fortaleció su proyecto productivo de confecciones y costuras en Villagómez.

Los 20 municipios priorizados en esta ocasión fueron San Francisco, Ricaurte, Sesquilé, Cachipay, Carmen de Carupa, Pulí, Granada, Anolaima, Supatá, La Peña, Nemocón, Vianí, Arbeláez, Agua de Dios, Sutatausa, Simijaca, Villagómez, Nariño, Beltrán y Fosca.

Entre los activos productivos que hacen parte de esta nueva entrega se cuentan, entre otros refrigeradores, mesas, vitrinas, bolirranas, máquinas de coser, máquinas planas, fileteadoras, neveras, sillas, estufas, mesones industriales, computadores, impresoras, televisores, sistemas de sonido, estanterías, batidoras industriales, amasadoras, equipos de ordeño, plantas eléctricas, nidales de pollos y tamizadoras.

Al terminar la segunda fase, la administración departamental iniciará la estructuración de la tercera fase que beneficiará a otro grupo de comerciantes y microempresarios inscritos en el programa.

Edicto Aviso Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 - 64 Tercer Piso - Celular 3184479663
Correo electrónico: g.judicialubate@juzgadojudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

AVISO

Al público en general, que mediante sentencia del 26 de febrero de 2024 proferida por este Juzgado, dentro del proceso de interdicción con radicación 238431-8001-2015-0001-47-00 COLOMBIA, FEMERIO, ORDENAR la terminación del proceso de Interdicción Judicial de MARIBEL ROMERO GIL, identificada con C.C. 20.845.415, decretada mediante sentencia del 29 de enero de 2014. SEGUNDO: DECLARAR que la señora MARIBEL ROMERO GIL requiere designación de apoya judicial, para la realización de los siguientes actos: 1. Representación judicial (en todo acto administrativo y/o judicial ante autoridad competente a fin de administrar los bienes a nombre de la titular del acto judicial); 2. Representación trámite administrativo; 3. Administración del dinero y de los bienes (Operaciones básicas de compra y pago de productos o servicios para satisfacer sus necesidades); 4. Administración de los bienes y activos que están en posesión del titular del acto judicial; 5. Representación asistencia médica: Exámenes médicos que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral para su beneficio y bienestar afiliccionado; (Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del acto judicial); 6. Comunicación (Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros); 7. Autodeterminación (se asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretarse la voluntad y preferencias del titular del acto judicial); TERCERO: DESIGNAR a la señora ELVIRA GIL AREVALO, identificada con C.C. 31.673.216 como PERSONA DE APOYO en la forma decisorias de la señora MARIBEL ROMERO GIL, identificada con C.C. 20.845.415 quien se encuentra en estado de discapacidad, en razón de la patología de acuerdo al dictamen médico legal obrante en el proceso de interdicción, que presenta discapacidad mental moderada. Adviértase al designado que en la medida que el discapacitado expresa su voluntad, esta debe ser atendida como la manifestación de su derecho al ejercicio de su capacidad. CUARTO: DEPOSITAR que la señora ELVIRA GIL AREVALO, identificada con C.C. 31.673.216 en virtud de la anterior determinación, quedará facultada para realizar en nombre de su hija MARIBEL ROMERO GIL, como persona de apoyo, la realización de los siguientes actos judiciales: (Num. 3 literal g) del Art. 34 de la ley 1798 de 2019; a. Trámites ante cualquier instancia o autoridad relacionada con el cobro y administración de la pensión de sobrevivientes reconocida en su favor; b. Trámites administrativos y judiciales que guarden relación con la pensión de sobrevivientes; c. Asuntos concernientes a la seguridad social; d. Cobro y administración de pensión; e. Trámites bancarios relacionados con el cobro y la administración de pensión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 - 64 Tercer Piso - Celular 3184479663
Correo electrónico: g.judicialubate@juzgadojudicial.gov.co

Adviértase a la señora ELVIRA GIL AREVALO que el apoyo que brinda a la discapacitada no confiere la disposición de su patrimonio, esto es, venta, compra de bienes inmuebles o muebles de fortuna, gravámenes, ni cualquier otro acto dispositivo del derecho patrimonial no anunciado en los numerados anteriores. De ser necesario el apoyo para la celebración de actos no enunciativos deberá ser solicitado ante la autoridad judicial o notarial, atendiendo a la voluntad expresa de la titular de los derechos. La administración del patrimonio debe hacerse bajo los lineamientos que la discapacitada determine teniendo en cuenta que expresa de manera clara su voluntad y preferencias. QUINTO: DEPOSITAR que ELVIRA GIL AREVALO como persona de Apoyo de su hija MARIBEL ROMERO GIL, Deberá poseer del cargo, con las advertencias siguientes y facultades para el ejercicio del mismo: SEXTO: ADVERTIR a la señora ELVIRA GIL AREVALO que las rentas económicas que recibe en favor de su hija MARIBEL ROMERO GIL, deben destinarse, exclusivamente al sostenimiento y cuidado que está regulado y que sobre su manejo deberá informarse cada año a este despacho judicial, con los respectivos reportes, así como de la situación personal de MARIBEL ROMERO GIL, a su fecha y las condiciones de su salud, tal como lo indica el artículo 41 de la ley 1798 de 2019. SÉPTIMO: INCLUIR la decisión tomada en los numerados primero y segundo de esta sentencia en el registro civil de nacimiento de MARIBEL ROMERO GIL. Para la fines previstos en literal C del numeral 5 del artículo 34 de la ley 1798 de 2019. OCHAVO: a la Oficina de Registro del Estado Civil respectivo para que anule la sentencia de interdicción o inhabilitación del registro civil. NOVENO: NOTIFICAR al Ministerio Público esta decisión, y al público por medio que se insertará por lo menos una vez en uno de los siguientes periódicos de amplia circulación nacional al Tiempo o el Espectador. Por Secretaría Inscripción este proveído a través de los canales institucionales TPA y (Enlaces Electrónicos) todo en la página WEB de la Rama Judicial (Num. 3 literal e) del Art. 34.). NOVENO: DECLARAR que la ordenamiento designado como guardadora ELVIRA GIL AREVALO dará informe final de su gestión, la cual fue aprobada por encontrarse acorde a la dispuesto en la norma. DECIMO: Ejecutoriada la decisión y cumplido lo anterior, procédase al archivo de la actuación previa constancias de rigor.

En consecuencia, se ordena insertar este edicto por lo menos una vez en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo o el Espectador).

FREDY ANTONIO CORTES MOLANO
Secretario

¡CON-SUMO CUIDADO!

¿Sabes en qué consiste el Desincentivo al Excesivo Consumo de Agua Potable?

Según la Resolución CRA 39 de 2024, existen unos **límites máximos** de consumo de agua según el piso térmico como medida frente al Fenómeno del Niño

Para el caso de los usuarios de EMSERVILLA S.A E.S.P, el nivel máximo es:

44m³ POR SUSCRIPTOR* POR PERIODO

* Suscriptores y/o usuarios a quienes **NO** aplica la medida: inquilinatos, entidades sin ánimo de lucro, multiusuarios del servicio público de acueducto, hogares comunitarios de bienestar y sustitutos, usuarios de las áreas comunes de los inmuebles residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal



ACUEDUCTO	
COMP TARIFARIOS	Cant M3
Cargo Fijo	1
Consumo Básico 0-22	22
Consumo Complementario	22
Consumo Suntuuario	39
Desincentivo	39
TOTAL	

¡Ten cuidado!

En caso de superar este nivel máximo, en el cálculo de **ACUEDUCTO** de tu factura aparecerá un nuevo concepto llamado **DESINCENTIVO** y su consumo en m³ será igual al de Consumo Suntuuario, es decir, **¡pagarás doble el consumo que supere este límite!**

El dinero recaudado por este cobro adicional será girado al Fondo Nacional Ambiental de MinAmbiente

¿Cómo evito pagar ese desincentivo?

Riega tus plantas al amanecer o anochecer

Cierra bien los grifos

Arregla las fugas y evita el desperdicio de agua

Dúchate en el menor tiempo posible



ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ